



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos (en adelante **ORH**) de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio profesional especializado en materia jurídico-laboral para la ORH.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La citada contratación contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a la ORH.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Brindar asistencia desde la perspectiva del Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo a los expedientes y casos que se generan en la ORH o que son remitidos a esta última, a fin de atenderlos y gestionarlos de modo eficiente y dentro de los plazos pertinentes.

5.1. Objetivo General

Contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas a la ORH.

5.2. Objetivo Específico

Atender los documentos y casos que requieren asistencia jurídico-laboral, para dispensarles una tramitación oportuna y acorde a nuestro ordenamiento normativo.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Absolver consultas y emitir opiniones según el Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo, sobre los asuntos y documentación que son competencia de la ORH, que así lo requieran.
- Atender los expedientes sobre ética, lucha anticorrupción e implementación de las recomendaciones del Sistema Nacional de Control a cargo de la ORH, efectuando las coordinaciones y asistiendo a las reuniones que sean necesarias para su tramitación.
- Revisar la legalidad y razonabilidad de las Planillas y Liquidaciones del personal bajo los Decretos Legislativos 728 y 1057, así como la documentación externa generada por la ORH.
- Otras actividades requeridas por la ORH, relacionadas al objeto de la contratación.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), siendo obligatorio si el monto supera la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Perfil del Proveedor:

Formación Académica

- Título Profesional de Abogado, colegiado y con habilitación vigente.

Experiencia

- En general, mínima de seis (6) años de experiencia en el sector público.
- En lo específico, mínima de tres (3) años de experiencia en las áreas de personal o recursos humanos y/o en el área de asesoría legal o jurídica del sector público.

Capacitación y/o entrenamiento

Taller, curso, diplomado o programa de especialización, capacitación interinstitucional, pasantía o conferencia en Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo, o alternativamente, en la Ley 30057 del Servicio Civil y/o su Reglamento de esta última, y/o Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

El perfil solicitado se acreditará con copia simple de certificados, títulos, constancias y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

- **Entregable N°1:** Informe de actividades realizadas hasta 30 días calendario.
- **Entregable N°2:** Informe de actividades realizadas hasta 60 días calendario.
- **Entregable N°3:** Informe de actividades realizadas hasta 90 días calendario.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jirón Camaná N° 678, Lima, Piso 5.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario. El plazo de entrega o de prestación de servicio se computará a partir del día siguiente de la recepción de la orden.

Esta prestación de servicios por terceros, no podrá exceder el plazo de duración indicado líneas arriba.

10. ADELANTOS

No corresponde.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El costo del servicio es de **S/ 28,500.00 (Veinte y ocho mil quinientos con 00/100 Soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de Lima, se otorgarán viáticos y pasajes.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La dará el jefe de la ORH dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

EL PERÚ PRIMERO



14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, PROVIAS DESCENTRALIZADO tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

17. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO en materia de seguridad de la información. La obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor/contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y s Reglamento.

De la misma forma, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor/contratista deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proveedor/contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la PROVÍAS DESCENTRALIZADO en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

22. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS (S/)	TOTAL HONORARIOS (S/)
01	Honorarios	Días Calendario	30	9,500.00	9,500.00
02	Honorarios	Días Calendario	60	9,500.00	19,000.00
03	Honorarios	Días Calendario	90	9,500.00	28,500.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					28,500.00

